

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° C26 -2014-MPP/A

Puno, 04 FEB 2014

VISTO:

El Informe N° 0028-2014-MPP/GPP y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto comunica la Incorporación de recursos Provenientes de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas "DEVIDA".

Que, mediante el Informe N° 018-2014-MPP/GDHPC-SGDMNAAM, la Abog. Cecilia Mónica Ardiles Cáceres, Sub Gerente de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor, remite la Adenda al Convenio firmado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas y la Municipalidad Provincial de Puno en el marco de los Programas Presupuestales, para la ejecución del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2014.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2014-DV-PE, se autoriza la Transferencia Financiera de Recursos, para el financiamiento de actividades a favor de diversas entidades entre ellas a la Municipalidad Provincial de Puno, hasta por un monto de S/. 100,000.00 nuevos soles, para la ejecución del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

Que, de conformidad a la Adenda al Convenio suscrito entre DEVIDA y la Municipalidad Provincial de Puno, el objeto es contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016 y establecer compromisos entre las partes, para que "DEVIDA" otorgue la conformidad a los Planes Operativos Anuales (en adelante los POAs) y el monitoreo y verificación del cumplimiento de sus metas físicas y financieras, programadas en el marco de los objetivos y con cargo a los recursos asignados a favor de los Programas Presupuestales, a través de la información y facilidades brindadas por la Entidad Ejecutora.

Que, para efectos de la emisión de la Resolución se debe tener en consideración lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, los recursos transferidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – "DEVIDA", serán para la ejecución del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, las mismas constituirán recursos de la Fuente de Financiamiento-Rubro: 4.13 Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 100,000.00 nuevos soles.

Que, el registro de los ingresos generados por dicha Transferencia será a través de la cadena de ingresos que se detalla en la parte resolutive de la presente disposición.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

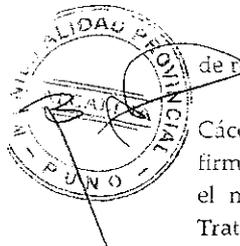
En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 06) de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

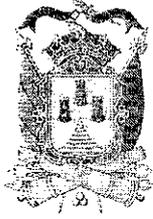
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Incorporación de Mayores Fondos, provenientes de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas-"DEVIDA", por un monto de S/. 100,000.00 nuevos soles, para la ejecución del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS

- FUENTE DE FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
- RUBRO : 4.13 Donaciones y Transferencias





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

- TIPO TRANSACCION : 1 Ingresos Presupuestarios
- GENERICA : 1.4 Donaciones y Transferencias
- SUB GENERICA : 1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes
- SUB GENERICA DETALLE : 1.4.1.3 De Otras Unidades de Gobierno
- ESPECIFICA : 1.4.1.3.1 De Otras Unidades de Gobierno
- ESPECIFICA DETALLE : 1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional
- TOTAL INGRESOS : S/. 100,000.00 nuevos soles

La utilización de los recursos transferidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - "DEVIDA", será según la Estructura Funcional Programática siguiente:

EGRESOS

- PROGRAMA : 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
- ACTIVIDAD : 5004107 Intervención Comunitaria para la Prevención del Consumo de Drogas y Otros Problemas Psicosociales
- FUNCION : 23 Protección Social
- DIVISION FUNCIONAL : 051 Asistencia Social
- GRUPO FUNCIONAL : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo
- FINALIDAD : 0106499 Intervención Comunitaria para la Prevención del Consumo de Drogas y Otros Problemas Psicosociales
- PRESUPUESTO : S/. 100,000.00 nuevos soles
- FUENTE FTO. : 4.13 Donaciones y Transferencias

Artículo 2º.- Forma parte de la presente disposición la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0022-2014-MPP/GPP que van en folios 01 adjunto como anexo.

Artículo 3º.- Remítase copia fedatada de la presente Resolución, adjuntando la correspondiente nota para la modificación presupuestaria, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Juan L. Monzon Grandia
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Ing. Luis Butrón Castilla
 Alcalde

PLIEGO : 2101-01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 TIPO DE MODIFICACION : INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS
 SUSTENTO : INFORME N° 0028-2014-MPP/GPP

NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 0022-2014-MPP/GPP

MES DE INCORPORACION: FEBRERO

PROGRAMA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	FINALIDAD	FUENTE DE FTO.	TIPO TRANSACCION	GENERICA DEL GASTO	SUB GENERICA DEL GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO
0051	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	051	ASISTENCIA SOCIAL	5004107	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0106499	INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y OTROS PROBLEMAS PSICOSOCIALES	4.13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
	23	PROTECCION SOCIAL	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO				2.	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
								3	BIENES Y SERVICIOS		
								1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS		
								1.1	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano		8,900.00
								1.2	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARERIA		
								1.1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		9,800.00
								1.5	OTROS		
								1.1	Repuestos y Accesorios		3,500.00
								1.2	Papereria en General, Utiles y Materiales de Oficina		2,000.00
								1.99	OTROS BIENES		4,932.00
								2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y I		
								2.1	Servicio de Telefonía Movil		500.00
								2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y I		
								1.1	De Edificaciones, Oficinas y Estructuras		2,500.00
								2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		
								3.1	Realizado por Personas Juridicas		4,000.00
								11.99	Servicios Diversos		3,500.00
								2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		
								1.1	Contrato Administrativo de Servicios		56,468.00
								1.2	Contribuciones a Essalud de CAS.		2,400.00
								6	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
								3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS		
								9.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones		1,500.00
									SUB TOTAL		100,000.00
									TOTAL		100,000.00

